



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto M. Campos

USHUAIA, **15 MAR 2024**

VISTO el Expediente N° MS- E- 13890-2024 del registro de esta Gobernación;
y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la adquisición de insumos para el lavado y desinfección de ropa hospitalaria (sábanas, fundas, frazadas, camilleras, toallas y otros) para el Servicio de Lavadero, necesarios para el buen funcionamiento del Hospital Regional Ushuaia, solicitados mediante Nota de Pedido N° 105-2024-RAF 529.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes para su perfeccionamiento.

Que resulta conveniente procedente a efectuar la Contratación Directa N° 76-2024-RAF 529

Que el presente gasto cuenta con su correspondiente reserva de crédito interna generada por Nota de Pedido N° 105-2024-RAF 529.

Que se encuentra refrendada la nota fundada.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso L), N° 1465 y N° 1004, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/2015, N° 01/24, N°188/23 y N° 565/23 y en la Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso A), N° 58/21 y Resolución M.E. N° 148/2024, con sus modificaciones y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23, N° 565/23 y N° 3154/23, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución MS N° 427/24.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la convocatoria y realizar el llamado a Compra Directa N° 76/2024-

///...2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto M. Campos

///...2

RAF -529, referente al trámite de adquisición de insumos para el lavado y desinfección de ropa hospitalaria (sábanas, fundas, frazadas, camilleras, toallas y otros) para el Servicio de Lavadero, necesarios para el buen funcionamiento del Hospital Regional Ushuaia, en los términos establecidos en el Inciso L) del Artículo 18 de la Ley Provincial N°1015 y Ley Provincial N° 1004. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el formulario de cotización de la Compra Directa autorizado en el artículo primero.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 Bienes de Consumo, clasificación 20000, Unidad de Gestión de Gastos -UGG 9018UG, Unidad de Gestión de Crédito UGC UC9018, responsable de Administración Financiera -RAF N° 529, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar a los interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN H. R. U. N° 413 /24.-

IRU
La.v.v.


Lic. María Fernanda Díaz Suarez
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia

Firmado Electrónicamente por
AGENTE VERA VARELA LEONARDO ANDRES
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DIVISION COMPRAS H.R.U.
15/03/2024 12:34